

CONTROL SIMULTÁNEO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PERÚ: UNA ESTRATEGIA FRENTE A LA CORRUPCIÓN 2019-2024

Lucero Milagros Cerón Ochoa

✉ luceromila.ceron@gmail.com

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima
– Perú

Rafael Castillo Sáenz

✉ rcastillos@unmsm.edu.pe

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima
– Perú

RESUMEN

Este artículo tiene por objeto analizar el servicio de Control Simultáneo en la Administración Pública, explorando sus modalidades y su relevancia como estrategia efectiva para evitar prácticas corruptas en el contexto peruano durante el período 2019-2024. Para ello, se emplearon datos estadísticos extraídos de fuentes de la CGR como Observatorio anticorrupción, Velocímetro de servicios de control, Informes de control y Seguimiento de recomendaciones. Los resultados obtenidos evidencian un aumento de la cobertura del control simultáneo efectuados en 12.4% respecto al año 2019, demostrando su efectividad en la disminución de prácticas corruptas en los procedimientos de ejecución de obras y adquisiciones, donde se concentran las mayores pérdidas económicas por corrupción. Estos resultados demuestran que la estrategia preventiva del control simultáneo es un mecanismo fundamental en la lucha contra la corrupción en la administración pública. Su impacto es significativo en la prevención de prácticas corruptas, al supervisar de manera continua procesos críticos como ejecución de obras y adquisiciones, donde se centra un alto riesgo de corrupción, garantizando así mayor transparencia y eficiencia; siendo fundamental analizar el cumplimiento en la corrección de los riesgos detectados, los cuales presentan un índice favorable en las acciones tomadas para su corrección.

Palabras clave: Control Simultáneo, corrupción, situaciones adversas.

ABSTRACT

This article analyzes the Simultaneous Oversight Service in Public Administration, exploring its modalities and relevance as an effective strategy to prevent corrupt practices in the Peruvian context during the period 2019-2024. To this end, statistical data extracted from CGR sources such as the Anti-Corruption Observatory, the Oversight Services Speedometer, Oversight Reports, and the Recommendation Follow-up were used. The results obtained show a 12.4% increase in the coverage of simultaneous oversight carried out compared to 2019, demonstrating its effectiveness in reducing corrupt practices in public works and procurement procedures, where the greatest economic losses due to corruption are concentrated. These results demonstrate that the preventive strategy of simultaneous oversight is a fundamental mechanism in the fight against corruption in public administration. Its impact is significant in preventing corrupt practices, as it continuously monitors critical processes such as public works and procurement, where there is a high risk of corruption, thus ensuring greater transparency and efficiency. It is essential to analyze compliance with the correction of the detected risks, which show a favorable index in the actions taken for their correction.

Keywords: Simultaneous control, corruption, situations of corruption

1. INTRODUCCIÓN

En el Perú, la corrupción fomenta la desconfianza hacia las entidades públicas; pone en peligro el avance de la legitimidad de dichas entidades y del Estado en sí mismo, este escenario no solo subraya la persistencia del desafío, sino también la imperiosa necesidad de confrontar con determinación una corrupción que persiste en la erosión del futuro nacional.

Según, el ranking Global de Transparencia Internacional 2024, el Perú registró 31 puntos de Índice de Percepción de la Corrupción, descendiendo del puesto 101 al 127, con una disminución en su puntuación de 33 a 31 en el último año; y, en los últimos dos años, ha experimentado una caída de cinco puntos pasando de 36 en 2022 a 31 en 2024. Proética (2025). Resultados de un análisis estadístico que sirve de fuente crucial para evaluar el avance de la corrupción en el Perú, evidenciando que este problema sigue siendo una preocupación latente.

Asimismo, para el 2023, la Contraloría General de la República, identificó una pérdida de S/ 24 267.8 millones de pérdida por corrupción, con un índice de 12.7% del gasto público total del país, que se traduce en una pérdida económica de S/ 12.70 por cada S/ 100.00 del presupuesto del Estado; resaltando la gravedad de los hechos y la urgencia de implementar soluciones efectivas para afrontarlos; sin embargo, pese a que dicha tasa disminuyó reflejando una mejora en comparación con 2022 (13.4%) y 2019 (14.9%), aún se continúan observando impactos negativos en la economía del Estado debido a esta situación.

Bajo este contexto, la estructura del gasto público en las entidades se enfoca principalmente en las compras de bienes y servicios (espacio donde se efectuó el mayor crecimiento de las prácticas corruptas), inversión y otros gastos; procesos en los cuales es fácil el acceso a actos fraudulentos, aprovechamiento inadecuado de los fondos, incumplimiento periódico de las normas y disposiciones de la gestión pública por parte de funcionarios, quienes no cumplen a cabalidad el ejercicio de sus funciones, afectando la adecuada ejecución del gasto público.

Por otro lado, según Shack et al. (2021) es fundamental que las entidades realicen estudios para modificar sus sistemas normativos si quieren no sólo reducir gastos innecesarios para el Estado, sino también establecer mecanismos de supervisión y control más eficaces, que contribuyan a prevenir potenciales riesgos de corrupción que comprometa el uso adecuado de los recursos públicos asignados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Ley N° 27785, Ley Orgánica de Control, establece y pone en marcha mecanismos de control gubernamental a través del control previo, simultáneo y posterior efectuados en los ámbitos de la administración pública, los cuales contribuyen en la prevención de posibles prácticas corruptas e inconducta funcional, principales factores que provocan la malversación de fondos públicos; todo ello con la finalidad de fomentar una administración pública eficiente y transparente.

Al enfocar estos mecanismos de control, mediante el enfoque preventivo a los gastos públicos, la Directiva N.º 002-2019-CG/NORM (2019) determina detalladamente la aplicación de controles

bajo las modalidades de orientación de oficio, control concurrente y visita de control a hechos o eventos en proceso, cuya finalidad es comunicar oportunamente a los responsables de la entidad respecto a los acontecimientos detectados, con el objetivo de prevenir riesgos antes de se concreten.

En ese sentido, al llevar a cabo la supervisión de los procesos en desarrollo realizados por las entidades, en su mayoría asociados con las adquisiciones y ejecución de inversiones; por lo que, Shack et al. (2021) destacaron la creciente demanda de un control más ágil y oportuno, que garantice el cumplimiento de las normativas y procedimientos de forma más precisa y que, al mismo tiempo, reduzca al mínimo las posibilidades de corrupción en las fases iniciales de las actividades en curso, destacando su característica oportuna, sincrónico y preventivo.

La Contraloría General de la República (2024) puso de manifiesto el énfasis del enfoque preventivo que se fue dando de forma progresiva con la expansión de los servicios de control simultáneo, destacándose la ejecución del servicio de control concurrente, cuya estrategia de monitoreo constante y multidisciplinario se lleva a cabo de manera simultánea a los diferentes procesos para garantizar la adecuada ejecución de proyectos y obras públicas, lo que contribuye significativamente en la disminución de posibles actos fraudulentos que puedan surgir en las entidades públicas.

Bajo esa perspectiva, Vallejo (2024) señaló que este control se caracteriza por realizar un monitoreo simultáneo y coordinado mediante una evaluación sistemática a las diversas actividades que conforman

un determinado proceso en desarrollo. Considerando el nuevo enfoque del control gubernamental, cuya finalidad fue prevenir y orientar el accionar de la entidad ante posibles riesgos en el momento que ocurren. Además, Aquino (2025) destacó que los mecanismos del control gubernamental involucran también la participación ciudadana, que contribuyen a la disminución de prácticas corruptas y reforzando los controles en las entidades.

Por su parte, Collantes (2021), demostró la efectividad que tiene el control simultáneo en los procesos de gestión de las entidades del sector educación, destacando que el desarrollo en cualquiera de sus modalidades contribuye en la prevención de riesgos de incumplimiento de metas y objetivos institucionales. Esto permite proteger los recursos públicos y proporcionar información sobre posibles actos de corrupción en las entidades.

Igualmente, para Jinchuña et al., (2023), el acompañamiento a los diversos procesos de la gestión pública, con un enfoque proactivo, se lleva a cabo de manera integral y detallada mediante los mecanismos de control simultáneo, cuyo objetivo es anticipar y evitar situaciones adversas. Funciona como una valiosa herramienta para prevenir situaciones adversas en las diferentes actividades en curso, estando estrechamente vinculados al logro exitoso de los objetivos de la administración.

Bajo esa línea, es importante destacar que el control simultáneo se centra específicamente en los procedimientos en curso llevados a cabo por las compra de bienes y servicios, la inversión pública, gastos relacionados con la planilla de empleados, las pensiones y otros rubros relevantes. Con base a lo anterior,

Huerta (2021) en su estudio determinó que en el ámbito económico, el control simultáneo guarda una estrecha relación con los impactos negativos derivados de la corrupción; por ello, los gobiernos priorizan medidas de control ante la prevalencia de la corrupción en gran parte de las entidades del Estado.

Asimismo, Montreuil (2022) en su investigación evidenció una relación significativa entre el control simultáneo y la corrupción en la gerencia de inversiones, concluyendo que al realizarse los servicios de control simultáneo bajo cualquiera de sus modalidades conllevó a una reducción en la incidencia de procedimientos fraudulentos en su ejecución; señalando también, que respecto a la colusión aún no se obtuvieron resultados.

Además, Quispe & Saavedra (2021) a partir de su estudio determinaron que los servicios de control simultáneo presentan un impacto significativo en los procesos de la inversión pública, toda vez, que permite la detección temprana de posibles situaciones adversas que obstaculizan el cumplimiento de metas establecidas, lo que a su vez promueve acciones de corrección para mitigar dichas situaciones. Asimismo, resaltar la necesidad de fortalecer y promover este mecanismo como una práctica fundamental que garantice una gestión pública eficiente. Jaurapoma & Salinas (2024).

En ese sentido, el servicio de control concurrente es un instrumento estratégico para la supervisión en áreas de ejecución de obras en el Estado. Su aplicación, según Contraloría General de la República (2021), hizo posible identificar situaciones adversas vinculadas no sólo al cumplimiento de los procedimientos en la ejecución de

servicios, sino también la evaluación de la ejecución de gastos detectando posibles sobrestimaciones.

Suarez & Zevallos (2023) explicaron que, al monitorear los procesos de contratación, el control concurrente puede detectar fallas, por lo que ayudan a minimizar las oportunidades para prácticas corruptas. Destacando que, mediante la aplicación de medidas correctivas de forma inmediata, se refuerza la transparencia y garantiza que los recursos se utilicen de acuerdo con los objetivos establecidos, lo cual resulta clave para fortalecer la confianza en la gestión pública.

Por su parte, Vélez (2023) precisó que los especialistas otorgan mayor relevancia al control simultáneo en términos de su efectividad contra la corrupción, ya que, según su experiencia, este tipo de control acompaña de manera continua las acciones del servidor o funcionario público en procesos específicos, como adquisiciones, contrataciones o la construcción de obras públicas. De este modo, se alerta a los responsables de las entidades sobre posibles transgresiones a la normativa vigente o a las cláusulas estipuladas en los contratos.

En consecuencia, los informes de control simultáneo ponen en evidencia situaciones adversas detectadas en los procesos en curso de la entidad, según la Contraloría General de la República (2023), la entidad tiene la obligación de adoptar medidas preventivas o correctivas con el objetivo de prevenir eventos o acciones que puedan materializarse en perjuicio económico; por ende, es esencial para la entidad superar dichas situaciones a consecuencia de la ejecución de los servicios de control.

Partiendo de ello, Centeno & Terrones (2021) en su investigación demostraron una relación directa entre el control simultáneo y la mejora de la transparencia en la gestión; sin embargo, precisó que si las medidas preventivas implementadas no son las apropiadas, la efectividad en la reducción de actos de corrupción estará comprometida. Igualmente, Martensen (2022) como resultado de su investigación determinó que, al identificar y corregir las situaciones adversas detectadas; y, al implementar de manera efectiva las acciones preventivas, se logra un notable avance en la optimización de la calidad en la adquisición y prestación de servicios.

Por otro lado, respecto al cumplimiento de la adopción de medidas correctivas Cotrina et al., (2020), destaca que una de las razones por las que impide llevar a cabo la corrección de las situaciones adversas detectadas, es por la ausencia de aptitudes técnicas de los servidores públicos; ya que, en el momento en que se identifican, estas situaciones no son debidamente atendidas por los responsables y funcionarios de las entidades bajo control.

En ese sentido, las investigaciones realizadas acerca del impacto y la efectividad del control simultáneo, se presentan como un elemento esencial e imprescindible para asegurar una administración pública idónea y adecuada, mediante la corrección de las situaciones adversas a cargo del responsable de la entidad, para que dichos riesgos identificados, no se materialicen y generen posibles actos de corrupción. En tal sentido se formula la siguiente interrogante ¿De qué manera las modalidades del servicio de control simultáneo mitigan los riesgos de corrupción en la Administración Pública?.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio fue de nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo evidenciado dentro del análisis de datos estadísticos recolectados. El diseño fue no experimental, de tipo aplicativo. Asimismo, se utilizó el método de análisis documental, realizándose la recopilación de datos relacionados al servicio de control simultáneo de los periodos comprendidos entre el 2019 y 2024, obtenidos de 4 fuentes principales de la Contraloría General de la República (CGR) como Observatorio anticorrupción, Informes de control, Velocímetro de servicios de control y Seguimiento de recomendaciones.

Estos datos fueron analizados con el propósito de proporcionar un análisis exhaustivo sobre el desarrollo y ejecución de los servicios de control simultáneo bajo cualquiera de sus modalidades en la administración pública del Perú como estrategia contra la corrupción, en los periodos 2019-2024; analizando los informes y estudios previos como el índice de corrupción e incumplimiento funcional; así como, el seguimiento y análisis de las situaciones adversas producto del desarrollo de dichos servicios de control, con el fin de respaldar el supuesto propuesto..

3. RESULTADOS

El control gubernamental, ha experimentado una transformación y actualización, la ejecución del control simultáneo ha propiciado el aumento en la utilización de medidas preventivas y de alerta anticipada con el fin de minimizar riesgos, transformándose de esta manera en un acompañamiento del funcionario

público; lo cual se evidencia en el aumento de los servicios de control registrados entre 2019 y 2024.

Tipo de Control	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	%
Control previo	112	91	161	135	127	163	789	0.3%
Control simultáneo	22 742	22 669	22 195	27 587	41 118	38 694	175 005	73.3%
Control posterior	2 285	3 749	13 450	15 012	15 268	13 126	62 890	26.3%
Total	25 139	26 509	35 806	42 734	56 513	51 983	238 684	100.0%
	10.5%	11.1%	15.0%	17.9%	23.7%	21.8%	100.0%	

Tabla 1: Servicios de control concluidos 2019 – 2024

Fuente: Datos extraídos del Velocímetro de los servicios de control.
Elaborado: Por el autor

La Tabla n.º 1 muestra que durante los años 2019 a 2024, se realizaron 238 684 servicios de control, se evidenció que el control simultáneo representa el 73.3% (175 005) del total de servicios concluidos, mientras que el control posterior registró un 26.3% (62 890) y el servicio de control previo 0.3% (789). Entre el 2019 y 2020, se observó una ligera disminución del 5% en la realización de servicios de control simultáneo debido a la pandemia y estado de emergencia declarado por el COVID-19, sugiriendo posibles dificultades en su ejecución.

Sin embargo, entre los años 2021 y 2024, se observó un incremento progresivo de 12.4% en su ejecución, siendo el control simultáneo uno de los mecanismos de control más destacados en la gestión pública nacional. Esto podría ser interpretado como consecuencia del impulso del enfoque preventivo como parte de las acciones implementadas en la reforma de control gubernamental.

De la Tabla n.º 2 se visualiza que durante los periodos 2019 a 2024 se llevaron a cabo un total de 175 005 servicios de control simultáneo, evidenciándose 97 608 servicios de control de orientación de

Modalidad	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	%
Control concurrente	5 167	8 167	8 136	4 051	8 049	16 608	50 178	28.7%
Orientación de oficio	12 345	9 664	11 598	21 750	26 158	16 093	97 608	55.8%
Visita de control	5 230	4 838	2 461	1 786	6 911	5 993	27 219	15.6%
Total	22 742	22 669	22 195	27 587	41 118	38 694	175 005	100.0%
	13.0%	13.0%	12.7%	15.8%	23.5%	22.1%	100.0%	

Tabla 2: Servicios de control simultáneo concluidos según modalidades 2019-2024

Fuente: Datos extraídos del Velocímetro de los servicios de control.

Elaborado: Por el autor

oficio que representa el 55.8% del total, siendo una de las modalidades con mayor desarrollo. Estos servicios se enfocan en la verificación del cumplimiento de las normas aplicables a un proceso en curso; siendo importante destacar que se ha observado un incremento significativo del 26.6% del 2021 a 2022.

Sin embargo, los servicios de control concurrente representan el 28.7% de informes emitidos durante 2019 a 2024, lo que indica un notable incremento de 6.9% mostrando una tendencia creciente hasta el 2024; según Contraloría General de la República (2021) supone una herramienta de análisis y seguimiento a las actividades en curso de ejecución de proyectos y obras, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia de control a la Reconstrucción con cambios.

Entre el 2019 al 2024 se efectuaron 27 219 informes de visita de control (15.6%), para los años 2021 y 2022 presentó una disminución en la ejecución de 675 informes, con una disminución de 4.6%, lo que indica una notable variación en su ejecución.

Dado que el control simultáneo supervisa y monitorea actividades en curso, se lleva a cabo la categorización y clasificación de las situaciones adversas detectadas de acuerdo con objeto de control. Estas

actividades incluyen: la administración del talento humano, administración de los procesos de compra de bienes y servicios, supervisión de las inversiones financieras, labores vinculadas con el funcionamiento cotidiano de las entidades (actividades misionales) y fortalecer los sistemas de control interno.

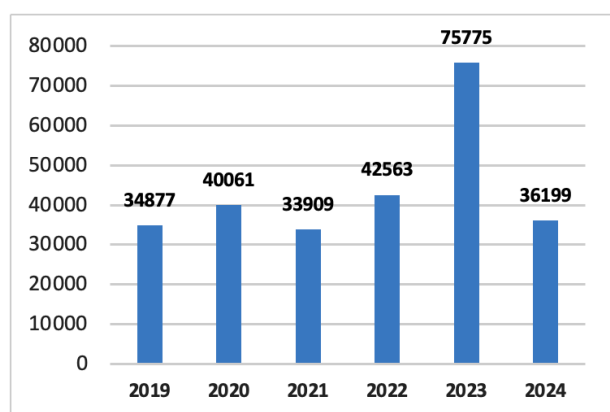


Figura 1: Cantidad de situaciones adversas identificadas 2019 a 2024

Fuente: Datos extraídos de la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción – CGR
Elaborado: Por el autor

Durante el período comprendido entre el 2019 y 2024, se han detectado un total de 263 384 alertas debido a diversas circunstancias desfavorables identificadas en las labores de gestión pública llevadas a cabo por entidades pertenecientes al ámbito gubernamental, gobierno nacional, regional y local. Esta detección se ha logrado gracias a la emisión de un total de 175,005 informes de control simultáneo.

De acuerdo con el análisis de las situaciones adversas reportadas a las instituciones entre los años 2019 y 2024, se pudo constatar que un 29.2% (76 837) no han sido abordadas mediante la implementación de medidas correctivas correspondientes a las situaciones detectadas. Esta escasa disposición para corregir los contratiempos identificados durante el proceso de

Estado de situación adversa	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	%
Corregido	33 624	10 117	8 257	11 032	15 987	10 704	89 721	34.1%
No corregido	1 253	7 969	5 489	17 379	36 566	8 181	76 837	29.2%
Sin acciones		21 317	20 163	13 551	22 663	16 997	94 691	36.0%
Desestimadas		658		601	559	317	2 135	0.8%
Situaciones comunicadas	34 877	40 061	33 909	42 563	75 775	36 199	263 384	100.0%

Tabla 3: Situaciones adversas identificadas en informes 2019 a 2024

Fuente: Datos extraídos de la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción – CGR
Elaborado: Por el autor

supervisión podría ser interpretada como un signo de predisposición o inclinación hacia la mala praxis o posibles riesgos de corrupción. Por otro lado, un total del 34.1% de las situaciones reportadas (equivalente a 89 721 situaciones) fueron abordadas y corregidas de manera efectiva. En contraste, el 36.0% de los casos (36 566 situaciones) permanecen pendientes de acción, mientras que un reducido porcentaje del 0.8% (2 135 situaciones) han sido desestimadas. Estos datos reflejan una notable mejora en la gestión de situaciones adversas durante el año 2024 en comparación con periodos anteriores.

A continuación, es importante evaluar el impacto económico de la corrupción, desarrollado por la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción de la CGR mediante la determinación del Índice de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) el cual proporciona un análisis exhaustivo y detallado de las entidades del sector público en relación con la presencia de actos de corrupción e irregularidades en su administración. Este índice se compone de 5 variables y 14 indicadores que sustentan su metodología de evaluación, permitiendo un estudio riguroso y preciso de la situación de cada entidad en términos de integridad y transparencia en su gestión.

Año	2019	2020	2021	2022	2023
INCO	14.9%	12.6%	13.6%	13.4%	12.7%
Gasto público consolidado	S/ 157 124 millones	S/ 171 910 millones	S/ 169 754 millones	S/ 183 134 millones	S/ 191 545 millones
Perjuicio económico	S/ 23 297	S/ 22 059	S/ 24 263	S/ 24 420	S/ 24 268

Tabla 4: Nivel de corrupción e inconducta funcional, 2019 a 2023

Fuente: Datos extraídos de Subgerencia del Observatorio Anticorrupción

La Tabla 4, muestra la reducción del costo de la corrupción del 2019 (14.90%) respecto al 2020 (12.60%), a causa de la disminución en la ejecución de proyectos y obras debido a la pandemia (Covid-19) y el gasto público realizado, según la Contraloría General de la República (2021). Sin embargo, para los años 2021 y 2022, el costo de la corrupción se elevó de 13.60% y 13.40%, respectivamente, lo que significa que se perdía S/ 13 por cada S/ 100 por actos irregulares de corrupción. No obstante, para el año 2023, la tasa INCO disminuyó en 0.7% respecto al año previo, evidenciando una mejora en comparación de los años anteriores evitando pérdidas económicas al estado.

El costo de la corrupción puede ser identificado a través de diferentes categorías de gasto, las cuales abarcan desde el ámbito público hasta el sector privado. Es fundamental analizar detenidamente cada una de estas áreas para comprender a fondo la magnitud de este problema y poder implementar medidas efectivas para combatirlo, considerando las compras y contrataciones esenciales para el correcto desempeño operativo de las entidades públicas; ejecución de inversiones dirigido a la mejora de la infraestructura pública; recursos

humanos y otros tipos de gastos, que son variables fundamentales a tener en cuenta para llevar a cabo la estimación del cálculo de la corrupción de manera más precisa y detallada.

Materia de control	2019	2020	2021	2022	2023
Contratación de bienes y servicios	3 815.4	3 989.2	6 740.9	6 523.4	8 836.0
Inversiones	8 239.5	4 851.3	6 055.9	7 944.7	8 963.0
Personal y otros	11 242.1	13 218.6	11 466.1	9 950.4	6 469.0
Total	23 297.0	22 059.1	24 262.9	24 418.5	24 268.0

Tabla 5: Pérdidas por corrupción e inconducta funcional según materia de control, 2019-2023 (Millones de soles)

Fuente: Datos extraídos de la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción – CGR.

Elaborado: Por el autor

De la tabla 5, según las proyecciones para el año 2023, los controles efectuados a las inversiones y contratación de bienes y servicios habrían experimentado un incremento significativo en pérdidas por corrupción de S/ 8 963.0 y S/ 8 836.0 millones, respectivamente. Según se puede deducir de lo anteriormente mencionado, el costo total de la corrupción se focaliza en gran medida en los procedimientos vinculados a la ejecución de proyectos y obras, relacionados a la construcción de infraestructuras públicas; y, a los procedimientos de adquisiciones,

Fases	Situaciones Adversas	%
Actos preparatorios	Deficiencias o formulación del requerimiento que no cumple con los estándares necesarios (falta de sustento adecuado, inconsistencias notables en la descripción de la necesidad, entre otros aspectos relevantes).	55.4%
Selección	Riesgos identificados durante el proceso de adjudicación de la Buena Pro y posterior firma de contrato (incumplimiento de requisitos establecidos por parte del postor, la ausencia de presentación oportuna de la documentación, entre otros).	33.5%
Ejecución contractual	Relacionado con deficiencias identificadas durante la etapa de conformidad del bien, servicio o recepción de obra; así como, falta de correspondencia entre las características del bien o servicio y las especificaciones o Términos de Referencia establecidos.	35.5%
Aspectos generales	Información desactualizada, incorrecta y duplicada de los proyectos de inversión, que se encuentra registrada o no en el Sistema de Información de Obras Públicas – Infobras.	47.5%

Tabla 6: Situaciones adversas identificadas con mayor frecuencia según las fases de Contratación

Fuente: Datos extraídos de Subgerencia del Observatorio Anticorrupción.

Elaborado: Por el autor

lo que muestra su importancia en el acompañamiento de su ejecución a través de las fases de contratación.

En la Tabla 6 se presenta detalladamente las situaciones adversas evidenciadas a consecuencia de la ejecución de controles simultáneos, las cuales están vinculadas a los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras (abastecimiento) dentro de la administración pública, lo que conlleva a la detección de prácticas corruptas que puedan afectar en la ruta crítica de dichos procedimientos.

Ahora, es necesario determinar si los resultados obtenidos producto del análisis de los servicios de control simultáneo constituyen evidencia representativa para reflejar de forma efectiva la acción preventiva frente a eventuales hechos de corrupción en la gestión pública. Este argumento se ve aún más reforzado por la estrecha conexión que existe entre la aplicación eficiente y planificada del control focalizado con un enfoque preventivo; de esta forma, la decisión de priorizar la supervisión simultánea por parte de las autoridades gubernamentales con el propósito de optimizar el cumplimiento de los procedimientos y fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción (entre otros aspectos, mediante respuestas rápidas a las amenazas identificadas).

4. DISCUSIÓN

Como se ve en la Tabla 2, los servicios de control simultáneo durante el 2019 al 2024 fueron ejecutados en mayor porcentaje, con la publicación de 175 005 informes en todas sus modalidades, destacando la importancia y efectividad de su ejecución

como estrategia preventiva contra la corrupción en la administración pública. Estos resultados guardan relación con los reportados por Vélez (2023) que, en su investigación de un estudio de caso, determinó la efectividad de los controles simultáneo y posterior, concluyendo que el impacto del control simultáneo es mayor contra la corrupción, debido a que acompaña de manera continua las acciones del servidor o funcionario público en procesos específicos, como adquisiciones, contrataciones o la construcción de obras públicas.

Asimismo, reafirma lo planteado por Montreuil (2022) quien en su investigación demostró que el desarrollo del control simultáneo favoreció la reducción de ocurrencia de prácticas corruptas en la gerencia de inversiones. Destacando que, mientras las acciones preventivas no sean adecuadas, difícilmente serán eficaces para reducir los niveles de corrupción.

Se demuestra, además, que la adopción de medidas correctivas ante las situaciones adversas detectadas permite evitar que se materialicen perjuicios económicos. Este resultado reafirma lo planteado por Jinchuña et al., (2023) quien en su investigación de nivel descriptivo, demostró una relación positiva moderada entre el control simultáneo y la toma oportuna de decisiones en el ámbito de la gestión pública, mediante la mitigación de situaciones adversas detectados previamente.

Igualmente, guarda relación con lo señalado por Cotrina et al., (2020), quien en su estudio demostró que debido al desconocimiento técnico de los servidores públicos, las situaciones adversas

detectadas no fueron abordadas de manera efectiva, revelando un porcentaje de 11.80% de riesgos corregidos y un alarmante 79.80% de riesgos sin recibir ninguna acción correctiva.

En base a la información recopilada, como se observa en la Tabla 5, se evidencia que, de acuerdo con el objeto de control examinado, se pueden constatar significativas pérdidas económicas derivadas de actos de corrupción en los procesos en curso. Lo evidenciado en este estudio concuerda con lo expresado por Quispe & Saavedra (2021) quienes sostienen los servicios de control simultáneo efectuados a los procedimientos en curso de la inversión pública no solo posibilita detectar de forma temprana situaciones adversas; sino que, también contribuye a prevenir que dichas situaciones se consoliden y deriven en perjuicios económicos y posibles infracciones civiles o penales.

Finalmente, se resalta la importancia de reforzar la atención oportuna de las situaciones adversas comunicadas, con el propósito de contribuir con la mitigación de riesgos y evitar pérdidas económicas asociadas a eventuales actos de corrupción.

5. CONCLUSIONES

En conclusión, el estudio confirma que el control simultáneo es un mecanismo fundamental en la prevención de las prácticas corruptas en la administración pública, consolidándose como una herramienta estratégica dentro de las políticas de control gubernamental. Su impacto es significativo en la prevención de prácticas corruptas, al supervisar de

manera continua procesos críticos con alto nivel de riesgo, como la ejecución de obras y adquisiciones, garantizando así una gestión transparente y eficiente.

A pesar del incremento en su aplicación, todavía se evidencian limitaciones en la ejecución oportuna de acciones correctivas orientadas a la mitigación de riesgos. Si bien los indicadores muestran avances positivos, resulta necesario continuar con la aplicación eficaz y oportuna de dichas medidas, a fin de evitar mayores pérdidas económicas y promover una mejora significativa en la gestión pública.

Finalmente, se sugiere profundizar en investigaciones sectoriales que permitan analizar el impacto del control simultáneo en los procedimientos en desarrollo, a través de la detección y prevención temprana de situaciones adversas. Estos estudios deberían enfocarse en evaluar su efectividad en la reducción de actos de corrupción y las pérdidas económicas asociadas.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aquino Lima, M. Á. (2025). Mecanismos del control gubernamental en la gestión pública en Perú. TransDigital, 6(11). doi:<https://doi.org/10.56162/transdigital411>
2. Centeno Vilchez, H. J., & Terrones Tello, G. N. (2021). El control simultáneo y su asociación con la transparencia en la gestión de las municipalidades provinciales de la Región Lima, 2021. Tesis de Maestría, Lima. Obtenido de <https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/>

- handle/20.500.12727/8964/centeno_vhj-terrones_tgnle.pdf?sequence=1&isAllowed=y
3. Collantes Jiménez, H. E. (2021). Efectividad del control simultaneo en las entidades de sector Educación. Revista Iberoamericana de educacion, 1. Obtenido de file:///G:/ARTICULO%20CIENTIFICO/INTRODUCCION/iberoame rica,+Efe ctivida d+del+ control+ simult aneo +en+las +entidade s+de+sec tor+Educ aci%C3%B3n +de+Lima+Provincias-2020.pdf
4. Contraloría General de la República. (2021). La reforma del control gubernamental en el Perú: Balance al trienio de su implementación. Lima, Perú. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/prensa/libros/LA_REFORMA_DEL_CONTROL_GUBERNAMENTAL.pdf
5. Contraloría General de la República. (2023). Análisis del nivel de corrección de las situaciones adversas derivadas de los servicios de control simultáneo. Contraloría General de la República. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4084848/An%C3%A1lisis%20de%20niveles%20de%20correcci%C3%B3n%20de%20las%20situaciones%20adversas.pdf.pdf?v=1675289989>
6. Contraloría General de la República. (2024). Medición del impacto del control concurrente en la Inversión Pública (2018-2023). Lima, Perú. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6465203/5649374-11-06-2024-paper_medicion_impacto_control_inversionpublica.pdf
7. Cotrina Bustamante, E. S., Dioses Aponte, J. V., Tantaleán Santa Cruz, M. A., & Távara Zarpán, C. P. (2020). El control simultáneo y su contribución en la superación de riesgos de la Gestión Pública en las entidades de la Región Lambayeque, durante el periodo 2016 - 2017. Teis, Lima, Perú. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7717/cotrina_bes-dioses_ajv-tantale%C3%A1n_s c m a - t % c 3 % a 1 v a r a _ z c p . pdf?sequence=1&isAllowed=y
8. Huerta Vargas, P. S. (2021). Control simultáneo y su asociación con la corrupción en las municipalidades de Lima, 2021. Tesis, Lim. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9398/huerta_vps.pdf?sequence=1&isAllowed=y
9. Jaurapoma Hilario, L. N., & Salinas Vasquez, P. J. (2024). El control simultáneo ejecutado por el Sistema Nacional de Control y las políticas públicas en el marco de la COVID-19 en la región Huancavelica, periodo 2020-2022. Tesis. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14822/11/IV_PG_MGP_TE_Jaurapoma_Salinas_2024.pdf
10. Jinchuña Huallpa, J., Fernández Sosa, L. E., & Carrizales Garabito, N. D. (2023). Control simultaneo para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, 2022. Cuestiones Politicas.
11. Martensen Guillen, G. G. (2022). El control simultáneo y su incidencia en la calidad de la prestación de los servicios asistenciales del Hospital Arbobizpo Loayza, años 2017-2020. Tesis. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9398/huerta_vps.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6138/UNFV_EUPG_Martensen_Grethel_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
12. Montreuil Lazaro, D. D. (2022). Control Simultáneo y prevención de la corrupción en proyectos de inversión pública, en la Gerencia Regional de Control Puno 2019. Tesis, Moquegua. Obtenido de https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1614/Dennis_tesis_grad-acad_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
13. Proética. (11 de 02 de 2025). Transparency International (TI). Obtenido de <https://www.proetica.org.pe/noticias/corrupcion-en-ascenso-peru-sigue-descendiendo-en-el-ranking-global-de-transparencia-internacional/>
14. Quispe Silva, D. P., & Saavedra Barrera, E. J. (2021). Servicios de Control Simultáneo y su influencia en la Gestión de los proyectos de Inversión Pública en los Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales de Cajamarca y Loreto, período 2014-2018. Tesis.
15. Shack Yalta, N., Pérez Pinillos, J., & Lozada Acosta, L. (2021). Los esfuerzos en la lucha anticorrupción en contexto: Un análisis desde la experiencia del control gubernamental: documento de política en control gubernamental. Lima. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2788446/Los%20esfuerzos%20en%20la%20lucha%20contra%20la%20corrupcio%CC%81n.pdf.pdf>
16. Suarez Santa Cruz, L. d., & Zevallos Aquino, R. L. (2023). Servicio de control concurrente en la ejecución de obras p'ublicas. Revista de Climatología Edición Especial Ciencias Sociales, 23 (2023), 2499-2508. doi:DOI: 10.59427/rccli/2023/v23cs.2499-2508
17. Vallejo Cutti, V. (2024). Manual de Servicio de Control Simultáneo 2024 (Cuarta edición ed.). Lima, Perú: Vallejo. Obtenido de <https://vvallejo.com/web/wp-content/uploads/2024/06/MANUAL-DE-CONTROL-SIMULTANEO.pdf>
18. Vélez Arana, J. S. (2023). Modalidades de control interno y su efectividad contra la corrupción en municipalidades ejercicio 2022. Revista Economía & Negocios, 5(2), 18-34. doi:<https://doi.org/10.33326/27086062.2023.2.1747>